



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:54527/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por el Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4/5 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Resolución nro. 536/17 del Colegio Nacional de Monserrat, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por el señor AGUSTÍN F. CABRAL, legajo 31637, en el cargo de Preceptor -cód. 227-, desde el 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo al Art. 49º, Ap. II, Inc. a) de la RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 3º.-El señor Cabral deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

sl

